

SATE

Reacción al fuego

De acuerdo con la guía EAD 040083-00-0404 de los sistemas de aislamiento térmico por el exterior serán clasificados de acuerdo con la UNE-EN 13501-1, clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación.

Parte 1: clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego, obteniéndose una Euroclase que puede ir desde la A1 hasta la F.

Las Euroclases son un sistema de clasificación de comportamiento frente al fuego de los materiales que aportan al proyectista información sobre la producción de humo (s), el goteo de partículas (d) y el potencial energético.

Potencial energético:

se establecen siete niveles:

- A1. Productos que no contribuirán en ninguna fase del fuego incluida la correspondiente al fuego totalmente desarrollado.
- A2. Productos con poder calorífico muy limitado, que en un incendio plenamente desarrollado no aportan, de modo significativo, una carga al fuego ni contribuyen a su desarrollo.
- B, C, D y E. Productos combustibles con un potencial energético creciente.
- F. Productos que no pueden satisfacer ninguna de las exigencias anteriores o cuyas prestaciones no han sido sometidas a ninguna valoración.

Opacidad de los humos:

Dejando al margen su carácter tóxico, se distinguen tres clases:

- s1. Materiales de escasa y lenta opacidad.
- s2. Materiales de opacidad media.
- s3. Materiales de elevada y rápida opacidad

Formación de gotas:

Atendiendo a la formación de gotas, se describen tres clases:

- d0. Materiales que no producen gotas inflamadas.
- d1. Materiales que producen gotas, pero duran menos de 10 segundos.
- d2. Resto de los materiales.

Además de esta clasificación necesaria, los sistemas de aislamiento térmico por el exterior deben cumplir con las normativas de cada país.

El marco normativo español (CTE), en cuanto a seguridad contra incendios (DB SI) en fachadas de edificios públicos y privados en los que haya permanencias de personas, establece que:

“La clase de reacción al fuego de los sistemas constructivos de fachada que ocupen más del 10% de su superficie será, en función de la altura total de la fachada:

- D-s3,d0 en fachadas de altura hasta 10 m;
- C-s3,d0 en fachadas de altura hasta 18 m;
- B-s3,d0 en fachadas de altura superior a 18 m.

En aquellas fachadas de altura igual o inferior a 18 m cuyo arranque inferior sea accesible al público desde la rasante exterior o desde una cubierta, la clase de reacción al fuego, tanto de los sistemas constructivos como de aquellos situados en el interior de cámaras ventiladas en su caso, debe ser al menos B-s3, d0 hasta una altura de 3,5 m como mínimo”.

El sistema de fachada SATE tiene, generalmente, una clasificación B-s1, d0 o B-s2,d0, e incluso A2-s1,d0 en el caso de los SATE con lanas minerales.

La clasificación frente al fuego se especifica en los correspondientes documentos ETE, cumpliendo de esta manera lo exigido en el CTE vigente.

Por lo tanto, es necesaria la realización del ensayo de reacción al fuego para obtener la clasificación del sistema, y esta es una característica de obligada declaración para poder cumplir con el CTE y que los proyectistas deben comprobar.

EMPRESAS ASOCIADAS



EMPRESAS PATROCINADORAS

